



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DIEZ ENFRIADORES DE AGUA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12485 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **02 de marzo del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 02 de marzo de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de diez enfriadores de agua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12485 de fecha 02 de marzo de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$30,800.00 pesos (Treinta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Recursos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 02 de marzo de 2018, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como



de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de diez enfriadores de agua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12485 de fecha 02 de marzo de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones por parte de Blanca Sofía Gardea Acosta; Detodo Aceros y Accesorios, S.A. de C.V. y por Irene Gamboa Palma; por lo que, debido a la urgencia de la contratación, conforme a los motivos planteados en la requisición 12485, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 02 de marzo de 2018, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la L.C. Cristina Dozal Durán; esto, aunado de observarse que en la requisición 12485 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Irene Gamboa Palma**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

#### **POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL

**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL

**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL

**LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA**  
CONTRALOR



**Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez**

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 02 de Marzo del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12485** de fecha(s) **02 de marzo del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. De Recursos Materiales y S. Grales.**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: RECURSOS MATERIALES. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

( Adquisición de 10 enfriadores de agua )

*Recabi  
02/03/18*

OK



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695  
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6421

NOMBRE: GAMBOA PALMA IRENE "GEMIK INDUSTRIAL SUPPLY"  
DIRECCION: EJERCITO INSURGENTES 932 MORELOS I 32573 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:02/03/2018  
R.F.C.: GAPI690220C44  
TEL. Y FAX:2-04-04-76 3-51-70-26

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
10.00	Pieza	Enfriador de agua	3,080.00	30,800.00

RECIBIDO  
06 MAR. 2018  
FIRMA: E I E M A 12:03

SubTotal 30,800.00  
I.V.A. 4,928.00  
Total 35,728.00

REQ: 12485 // Solo frio



ATENTAMENTE

ING. OSCAR ORTEGA  
DEPARTAMENTO DE RECUSRROS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y  
TIPO DE MATERIAL: ENFRIADOR DE AGUA  
LABORATORIO: SI NO X  
CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: Para Reemplazo  
y NUEVAS ANEAS  
(4) Reemplazo (2) Edif "0"  
(2) Edif. stock (?)

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12485  
Fecha: 23/02/2018  
Fecha situación: 02/03/2018 12:03

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA  
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
10.00	Pieza	008527 Enfriador de agua			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Solo frio




**ARTICULOS DIVERSOS DE PAPELERIA, MOBILIARIO Y ARTICULOS DE LIMPIEZA**  
**P. HERODES 8338-22      LOS PORTALES      TEL 3 24 60 01    CD. JUAREZ, CHIH**  
**GAAB6602014 P11**  
gardeabs@hotmail.com

**COTIZACION**

**02/03/2918**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
**ING. GUADALUPE TALAMANTES**

CANT	UNIDAD	ARTICULO	SUB TOTAL	TOTAL
10	PZA	ENFRIADOR DE AGUA OFIK WATER	\$ 2,580.00	\$ 25,800.00
				
		Diseño tipo columna,tanque de acero inoxidable.		
		Receptor de agua removible para limpieza.		
		Luces indicadoras de agua fría, caliente y encendido.		
		Compresor interno para refrigeración rápida.		
		Bajo ruido y uso optimizado de energía con certificación de la NOM.		
		TIEMPO DE ENTREGA: 4 A 5 DIAS HABILES		

*Blanca S. Gardea Acosta*  
*ventas 130 67 04*

\$	25,800.00
\$	4,128.00
\$	<u>29,928.00</u>



BOULEVARD TEOFILO BORUNDA 9131

TELS. (656) 207 7690, (656) 207 5868

Cotización No.: C02-002628

Fecha: 28 de Febrero del 2018

NOMBRE.- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

DIRECCION.- AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

DIRIGIDO A: GUADALUPE

TELEFONO.-

REQUISICION:

E-MAIL.-

Vendedor: JUAN CARLOS PAYAN

atencioncliente@detodoaya.com

CANT	CODIGO	Modelo Cliente	DESCRIPCION	DIAS PARA ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
0	10.00	999	DISPENSADOR DE AGUA FRIA CALIENTE	5		2,628.00	26,280.00

TA IMPORTANTE: ATENCION A CLIENTES DE 7:30 am A 6:00 pm

Los precios cotizados pueden estar sujetos a cambio sin previo aviso. Tendra vigencia de solo 30 Dias. Este documento es solo informativo, no tiene ninguna validez como factura, los precios no incluyen iva.

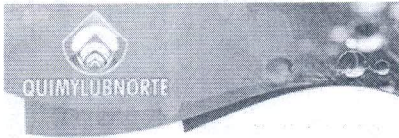
TOTAL EN PESOS -> \$ 26,280.00



ELIZABETH DUARTE RIESTRA <ventas2@quimylubnorte.com>

vié 28/02/2018 09:01 a.m.

Para: GUADALUPE TALAMANTES VAZQUEZ <guadalupe\_talamantes@utcjedu.onmicrosoft.com>;



Elizabeth Duarte Riestra  
Tels./Fax (656) 625-9233  
(656) 625-8159  
(656) 207-1659

ventas2@quimylubnorte.com  
www.quimylubnorte.com

Buenos días

le comunico que por el momento no tenemos en existencia los contenedores, así que no lo podemos cotizar.

Una disculpa, gracias por su comprensión

